

3028

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 24 espacios de comercialización para los días 29 de julio al 03 de agosto 2024, para emprendedores "Cooperativa D Zomo" en Plaza Anibal Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 24 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Anibal Pinto de la comuna de Temuco para los días 29 de julio al 03 de agosto 2024, como se menciona continuación:

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	Leslia Bolivar Flores		Meile hecho a mano
2	Andrea Cariman Cariman		Confecciones carimán
3	Maria Valdevellano Fuentealba		Charqui Araucano y Fuerza Food
4	Consuelo Velasquez Vera		Kuze Ilallin
5	Ana Diaz Vergara		Anita arte en tejidos
6	Zulema Mardones Navarrete		Zu kramé
7	Nadine Vargas Ortiz		Sinergia de Gaia
8	Nancy Carvajal Pincheira		Odette creaciones
9	Nicole Leal Wyss		Alma de color
10	Raquel Levinao Valdevenito		El huertito de raquel
11	Lidia Curaqueo Railaf		Miel y tejidos
12	Macarena Nanco		La tiendita de mako
13	Aracely Fuerhake		Ara deli
14	Paulina Alvarez		Abriga tu perrito
15	Glenda Olaya Garrido		Cueros Glenda
16	Viviana Riffo		Emporio pa-ri
17	Katia del Rio Osorio		Natural Osa
18	María Agustina Antilao carilao		Cobre Araucanía cL
19	Elena Barros Vera		Como a ti te guste
20	Lorena Toldedo		Lorecrea miniaturas
21	Rosy Benavente Astete		Artesanía codinhue
22	Barbara Atton Weisse		Nativasdeco
23	Monica Tardones S.		Ropero circular
24	Veronica Railao Huentenao		Agricultura Campesina

2961361

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Administración Municipal, a través del Programa de Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Romina Llanos Alarcón, dependiente de la Administración Municipal, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RLLA/MCS/kpl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

